

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

121

EL ÁLAMO

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria el día 22 de diciembre de 2022, ha aprobado las bases que regirán las convocatorias para la cobertura, mediante concurso y concurso oposición, de varias plazas dentro del Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de El Álamo, vinculadas a la Oferta de Empleo Público Municipal para el año 2022, cuyos datos esenciales se indican a continuación:

1. *Objeto.*—Es objeto de las bases y, su consiguiente convocatoria, cubrir las plazas correspondientes a los puestos que se relacionan en los anexos de las bases mediante los sistemas selectivos allí descritos, como funcionario de carrera o personal laboral fijo de plantilla del Ayuntamiento de El Álamo.

2. *Lugar de publicación de las bases de la convocatoria.*—Las bases específicas de las diferentes convocatorias se encuentran expuestas íntegramente en el tablón de anuncios y en la página web municipal (<https://ayuntamientoelalamo.org>).

3. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de la instancia y demás documentación será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, y en el que se hará referencia al anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID relativo a las correspondientes bases. Los sucesivos anuncios serán publicados en el tablón de anuncios/edictos de la sede electrónica, sin perjuicio de la incorporación a la página web municipal los diferentes trámites en que consista el proceso de selección.

4. *Requisitos.*—Para ser admitido a la realización de estas pruebas, los aspirantes deberán reunir los requisitos contemplados en las bases generales en el caso de las plazas a concurso, y en las bases específicas en el caso de las plazas de concurso-oposición, así como estar en posesión del título que se exige en cada anexo correspondiente, o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de instancias.

Los candidatos deberán reunir todos los requisitos exigidos el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la toma de posesión.

5. *Sistema de selección.*—El sistema selectivo será el de concurso o concurso oposición según lo descrito en cada proceso.

6. *Tasa.*—La tasa por derechos de examen se fija en las bases de los procesos.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

El Álamo, a 22 de diciembre de 2022.—El concejal-delegado de Recursos Humanos, Alberto Cabezas Ortega.

(01/25.674/22)

